



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad.

TREHUACO,

25 ABR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0202/

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos La Esperanza de Patagual de fecha 14.04.2022.
- 2- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925;
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Bajo Impacto Sanitario" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS PATAGUAL
REPRESENTANTE	ERNESTO PARRA PARRA
R.U.N	0004-550-9
ACTIVIDAD	FIESTA COSTUMBRISTA, CARRERAS A LA CHILENA
LUGAR	CANCHA SAN JUAN (LOS VARGAS), GONZALO URRE-JOLA INTERIOR, TREHUACO.
FECHA	SÁBADO 30 DE ABRIL DEL 2022.
HORARIO	DESDE LAS 12:00 HORAS HASTA LAS 23:00 HORAS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLP/LCR/scr
DISTRIBUCIÓN:
Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivos Decretos Alcalidicio.